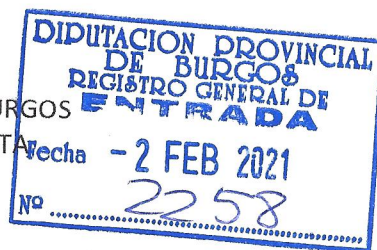




DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS  
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



**PSOE**

**D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 5 DE FEBRERO DE 2021 LA SIGUIENTE:**

### **PROPOSICIÓN**

Instar a la Diputación Provincial de Burgos y al Gobierno autonómico a adoptar medidas en los municipios de la provincia afectados por el Decreto 5/2020 de 25 de junio de la Junta de Castilla y León que designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero

### **ANTECEDENTES**

La Constitución Española, en su artículo 45, recoge como principio rector el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

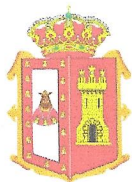
Los poderes públicos deben velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El pasado 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales acordaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada uno tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Dentro de los 17 objetivos, el número 6 persigue garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento a toda la población. Y en su capítulo 3 se fija la mejora de la calidad del agua hasta 2030, reduciendo la contaminación, eliminando el vertido y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos. También reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

Ese mismo objetivo recoge, en su apartado 6, la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. También apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. La meta en este caso, se fijaba para el pasado año 2020.

Diputación Provincial de Burgos  
Paseo del Espolón, 34



Supone un problema general, acentuado en zonas concretas, el aumento de los nitratos en las aguas superficiales y subterráneas, que causan diferentes problemas sobre el medio ambiente. Sobre todo, por la eutrofización de las aguas, la disminución del oxígeno, el aumento de algas y la afección a las especies que se desarrollan en el agua.

Otro efecto preocupante es el aumento en el contenido de nitratos del agua potable. El Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, fija en 50 mg/l la cantidad máxima de nitratos.

En cuanto a las disposiciones normativas, cabe destacar el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. En él se fijan las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación de las aguas, continentales y litorales, causada por los nitratos de origen agrario.

El Decreto 5/2020 de 25 de junio de la Junta de Castilla y León designa las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero. Asimismo, aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias.

La norma recoge textualmente: *“La protección del medio ambiente es un elemento esencial para la consecución de una calidad ambiental adecuada y compatible con el desarrollo sostenible. Una mala calidad ambiental redundaría en unas deficientes condiciones vitales para los ciudadanos con riesgos para su salud y, al mismo tiempo, puede dar lugar a un deterioro del medio natural.*

*La Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos utilizados en la agricultura, fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero.”*

En la provincia de Burgos, las zonas afectadas son las siguientes:

1. Zona vulnerable de Aranda de Duero. 11 municipios.
2. Zona vulnerable Aluvial de Miranda de Ebro. 3 municipios
3. Zona vulnerable Aluvial del OCA. 14 municipios
4. Zona vulnerable Aluvial del Tirón. 2 municipios
5. Zona vulnerable Castrojeriz. Villadiego. 21 municipios
6. Zona vulnerable Ibeas de Juarros. 1 municipio
7. Zona vulnerable Páramo de Esgueva. 7 municipios.

En total, son 59 los municipios de la provincia de Burgos afectados, con 88.652 habitantes, según datos de 1 de enero de 2020



Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos presenta al Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN

- 1.- Instar a la Diputación Provincial de Burgos al diseño de un plan de actuación en, al menos, los municipios afectados por la contaminación por nitratos
- 2.- Encomendar a la sección de Agricultura de la Institución provincial la ejecución de dicho plan, mediante una campaña de información dirigida a los agricultores de los municipios afectados, con folletos explicativos del Código de Buenas Prácticas Agrarias del decreto 5/2020 y la oferta de una charla explicativa sobre la contaminación de aguas y prácticas agrarias responsables
- 3.- Instar a esta Diputación a realizar una campaña de análisis de agua que determinen la cantidad de nitratos y nitritos en el agua de consumo, en los municipios afectados por el Decreto para, a partir de este diagnóstico, prever en el presupuesto de 2022 partidas específicas para esta cuestión, en función de los datos obtenidos
- 4.- Instar a la Junta de Castilla y León a dictar la Orden correspondiente para actuar en las zonas declaradas vulnerables, tal como se recoge en el artículo 3.1 del Decreto
- 5.- Instar a la Diputación Provincial de Burgos a colaborar con la Administración autonómica en las medidas necesarias para solucionar el problema de la contaminación por nitratos en el ámbito de su competencia

**En Burgos, a 2 de febrero de 2021**

Fdo.: David Jurado Pajares  
Portavoz Grupo Socialista

**A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

